



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 473 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 MAY 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXV de Consejo Universitario, de fecha 24 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 63. Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA). (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 311-2024-UNTRM/CU, de fecha 03 de abril de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar los resultados finales del Concurso Público de Méritos para ingreso a la Docencia Ordinaria en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Primera Convocatoria 2024, emitidos por la Comisión Evaluadora, en concordancia con el acta de resultados finales. Artículo Segundo.- Nombrar, a partir del 04 de abril de 2024, a los ganadores del Concurso Público de Méritos para ingreso a la Docencia Ordinaria en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Primera Convocatoria 2024, de acuerdo al siguiente detalle: (...). FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS (FACEA): N° de orden: 4; Apellidos y Nombres: Freddy Carrasco Choque; N° de Plaza: 4; Categoría Docente: Principal TC; Condición: Ganador;

Que mediante Carta N° 001-2024-FCCH, de fecha 07 de mayo de 2024, el Dr. Freddy Carrasco Choque, informa al señor Rector, que por motivos estrictamente personales, presenta su renuncia al puesto de docente en la categoría de principal a tiempo completo, a partir del 06 de mayo de 2024, perteneciente al Departamento Académico de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Oficio N° 437-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 09 de mayo de 2024, el Secretario General, comunica a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 08 de mayo de 2024, aprobó remitir la precitada Carta N° 001-2024-FCCH, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a efectos de que emita informe legal; en ese sentido, mediante Oficio N° 0356-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 14 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, que considerando que la Unidad de Recursos Humanos es la encargada de planificar, coordinar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades de las administraciones de personal, relaciones laborales, bienestar e incentivo, capacitación y desarrollo de los recursos humanos, solicita se emita informe técnico respecto a lo solicitado por el Dr. Freddy Carrasco Choque;

Que mediante Oficio N° 599-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 14 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 213-2024-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 15 de mayo de 2024, del Sub Director (e) de Control y Monitoreo, donde informa que de acuerdo a lo sustentado, es procedente la renuncia del docente Dr. Freddy Carrasco Choque, al cargo de docente ordinario en la categoría de principal a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 473 -2024-UNTRM/CU

Que mediante Informe Legal N° 0205-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 22 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa al señor Rector, concluyendo que por las consideraciones expuestas, opina: Aceptar la renuncia formulada por el Dr. Freddy Carrasco Choque, docente ordinario en la categoría de principal a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, a partir del 06 de mayo de 2024, en aplicación de los dispositivos legales pertinentes. Finalizar el vínculo laboral de dicho docente con la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 06 de mayo de 2024, plaza que se declara vacante a partir de la fecha;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el *Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que el Estatuto Universitario señala en el *"Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";*

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de mayo de 2024, acordó aceptar la renuncia formulada por el **Dr. FREDDY CARRASCO CHOQUE** mediante Carta N° 001-2024-FCCH, de fecha 07 de mayo de 2024, a la plaza de docente en la categoría de principal a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del día 06 de mayo de 2024;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el **Dr. FREDDY CARRASCO CHOQUE** mediante Carta N° 001-2024-FCCH, de fecha 07 de mayo de 2024, a la plaza de docente en la categoría de principal a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del día 06 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes a su competencia en relación al profesional citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HVDMA/bq.